



Resolución Jefatural

Nº 000183 -2015-DRELM/OAD

Lima, 20 JUL. 2015

Visto, el Informe Técnico N° 124-2015-DRELM-OADM-URH de fecha 10 de julio de 2015, el expediente N° 62578-2015 y demás documentos que se adjuntan en 04 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sede, por ello, debe efectuar acciones que conlleven a mejorar su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2012-ED se aprueba la Directiva N° 20-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación"

Que, de acuerdo con el numeral 6.1.2, literal a) y el numeral 6.2.3, literal d) de la referida directiva es competencia de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conformar el Comité de Contratación de la Sede Administrativa y las Instituciones Educativas de su jurisdicción, y es el responsable de la conducción del proceso de evaluación para la adjudicación de las vacantes existentes;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 7909-2014-DRELM de fecha 11 de diciembre de 2014 se conformó el Comité de evaluación para el proceso de Contratación de Personal Administrativo de la DRELM para el periodo 2015;

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 523-2012-ED que aprueba la Directiva N° 20-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER;

Que, mediante Informe N° 124-2015-DRELM-OADM-URH de fecha 10 de julio de 2015 se informa que a la fecha quedan vacantes seis (06) plazas de Personal Administrativo de la DRELM, por lo que se sugiere la convocatoria de las mismas;

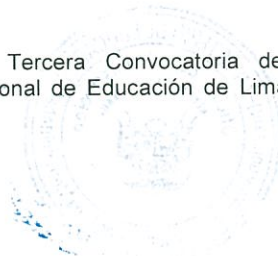
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, de fecha 31 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, el mismo que en su artículo 191°, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Vice Ministerial responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y con Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU se Aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), por lo que es necesario convocar las (06) plazas de Personal Administrativo de la DRELM que se encuentran vacantes; y,

De conformidad con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de la Tercera Convocatoria del Proceso de Contrataciones del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2015, siendo el siguiente:



| FASE ACTIVIDAD | INICIO | FIN |
|--|--|--|
| 1) CONVOCATORIA 1.1) FECHA DE INICIO 1.2) PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLAZAS VACANTES 1.3) PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRICULUM VITAE) DE 08:00 AM a 12:30 PM | 20/07/2015 21/07/2015 22/07/2015 | 20/07/2015 21/07/2015 22/07/2015 |
| 2) ETAPA DE EVALUACIÓN 2.1) EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES 2.2) PUBLICACION DE RESULTADOS | 22/07/2015 23/07/2015 | 22/07/2015 23/07/2015 |
| 3) ADJUDICACION DE PLAZAS | 24/07/2015 | 24/07/2015 |

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la relación de seis (06) plazas vacantes para el año 2015 del Personal Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según el siguiente detalle:

| N° | CODIGO DE PLAZA | CARGOS/NIVEL | UBICACIÓN | REMUNERACIÓN (INCLUYE LOS INCENTIVOS DEL SUBCAFAE) | MOTIVO DE VACANTE |
|----|-----------------|-------------------------------|---------------------------------|--|--|
| 01 | 210110119822 | AUDITOR/SPE | OCI | S/. 1,441.79 | CAP R.S. N° 280-2001-ED |
| 02 | 210110119823 | AUDITOR/SPE | OCI | S/. 1,441.79 | CAP R.S. N° 280-2001-ED |
| 03 | 210110119825 | AUDITOR- CONTADOR/SPE | OCI | S/. 1,441.79 | CAP R.S. N° 280-2001-ED |
| 04 | 210110119826 | AUDITOR- CONTADOR/SPE | OCI | S/. 1,441.79 | CAP R.S. N° 280-2001-ED |
| 05 | 210110116823 | TECNICO ADMINISTRATIVO/STE | ESCALAFON | S/. 1,173.88 | GESE A SOLICITUD DE RAMIREZ BARCIA, GERONIMO RESOLUCIÓN N° 000386-2015-DRELM |
| 06 | 210110110828 | TECNICO ADMINISTRATIVO/SPE | EQUIPO DE ACTAS Y TITULOS | S/. 1,173.88 | REASIGNAR Y ASCENDER POR EVALUACIÓN DE : FASABIA NOA CARMEN LUZ, RESOLUCIÓN N° 002230-2006-DRELM |

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique en el portal institucional de la DRELM la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Sede de la DRELM.

Regístrese y comuníquese



MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA
Jefe de la Oficina de Administración
DRELM